



veinte y tres.

SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES, MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Dho. D. Melchor de Man. Chico, se fezo
 Juram^{to} al dho. D. Guay Joseph Chico D.
 lo hizo segun el Instituto de su oficio
 y Cavalleria de Capatza, y so cargo de
 oficio defende la pureza de Maria
 santissima, a los pobres, y cumplir con
 todo quanto segun su oficio es y de
 be ser obligado en civa. Consecuencia
 de la posesion de dho. empleo de
 calde ordinario de su Mage. en el esta
 do noble de que es posesor este empleo
 desde este dia en adelante asta fin de
 Marzo de mil setecientos y sesenta y tres en
 conformidad de lo mandado por el R.
 Consejo en sus autos de tiene Comuni
 cada de esta de y especialmente en la d.
 por el año de mil y trescientos y tres; y dho.
 guay Joseph tomo dha. posesion que
 ra y pacificam^{te} en la forma y con
 ta limitada, referida, y en senda de
 ella se le entregó una baxa insignia
 de Justiz. a tomo el primer asiento
 chico otro de posesion; y por
 dho. D. Man. Chico se le entregaron
 las tres llaves del archivo, y la una
 del arca de tres llaves, como tam
 bien la delposito alon de esta de
 en este estado el dho. D. Guay Joseph

